ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[de Incendio Forestal]

[Comuna de HIJUELAS]

Índice

1. Introducción 3

1.1. Objetivos General y Específicos 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5

2.1. Descripción de la Amenaza 5

2.2. Zonificación de la Amenaza 5

2.3. Análisis de la Exposición 7

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 7

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo ....**¡Error! Marcador no definido.**10

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 14

3.2.1. Sistema de Evacuación 12

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 12

3.2.3. Alertamiento a la Población 13

3.2.4. Plano de Evacuación 14

3.2.5. Proceso de Evacuación.....14

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 15

4. Información Adjunta 17

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante desastres, dentro de lo cual establece la elaboración tanto de planes de prevención comunal como por tipo de variables de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la afectación de la población a la amenaza variable de Incendio Forestal, por lo tanto el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante emergencias de este tipo.

La amenaza de Incendios Forestales constituye uno de los riesgos de mayor importancia que se presentan en la Comuna de Hijuelas, los que generan daños a la flora y fauna silvestre local, bienes, comunidad aledaña, afectación en la seguridad de la ruta 5 Norte y servicios locales con efectos negativos relacionados en lo económico, social, medio ambiental y la calidad de vida de la población afectada
.
La geográfica accidentada de la comuna de Hijuelas la cual está rodeada de cerros y quebradas, genera condiciones óptimas para el inicio de un Incendio forestal, si a eso le sumamos las condiciones de riesgo existentes como la falta de mantención y manejo de residuos vegetales sectores públicos y privados, variada vegetación combustible no controlada, condiciones meteorológicas y la interacción humana irresponsable como el mal uso del fuego, trabajos con proyección de partículas, mal manejo de combustibles y fuentes de calor, todos estos factores combinados aumentan la probabilidad de generar Incendios Forestales especialmente en la época Estival entre los meses de Octubre a Abril donde existe una prohibición de quemas agrícolas autorizadas y no autorizadas por parte del organismo técnico competente en la materia la Corporación Nacional Forestal, según el decreto Supremo 276/1980 del Ministerio de Agricultura.

La Corporación Nacional Forestal, es el Servicio del Estado encargado por Ley de Controlar y Prevenir los Incendios Forestales, según lo establece el D.S. 733 de 1982.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica de Incendio Forestal que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD**.**

- **Objetivo Específicos:**

I. Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
II. Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
III. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
IV. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
V. Determinar áreas de riesgo por incendio forestal para la comuna de Hijuelas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: el plan contempla el territorio correspondiente a la comuna de HIJUELAS.

La comuna de HIJUELAS, perteneciente a la V región de Valparaíso, provincia de Quillota, dentro de sus actividades, destacan las labores de turismo, agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta.

Posee una superficie de 26.815 hectáreas, de las cuales el 100% del territorio es parte de la Reserva de la Biosfera La Campana – Peñuelas, como también destacar que el 20% del territorio corresponde al Parque Nacional La Campana

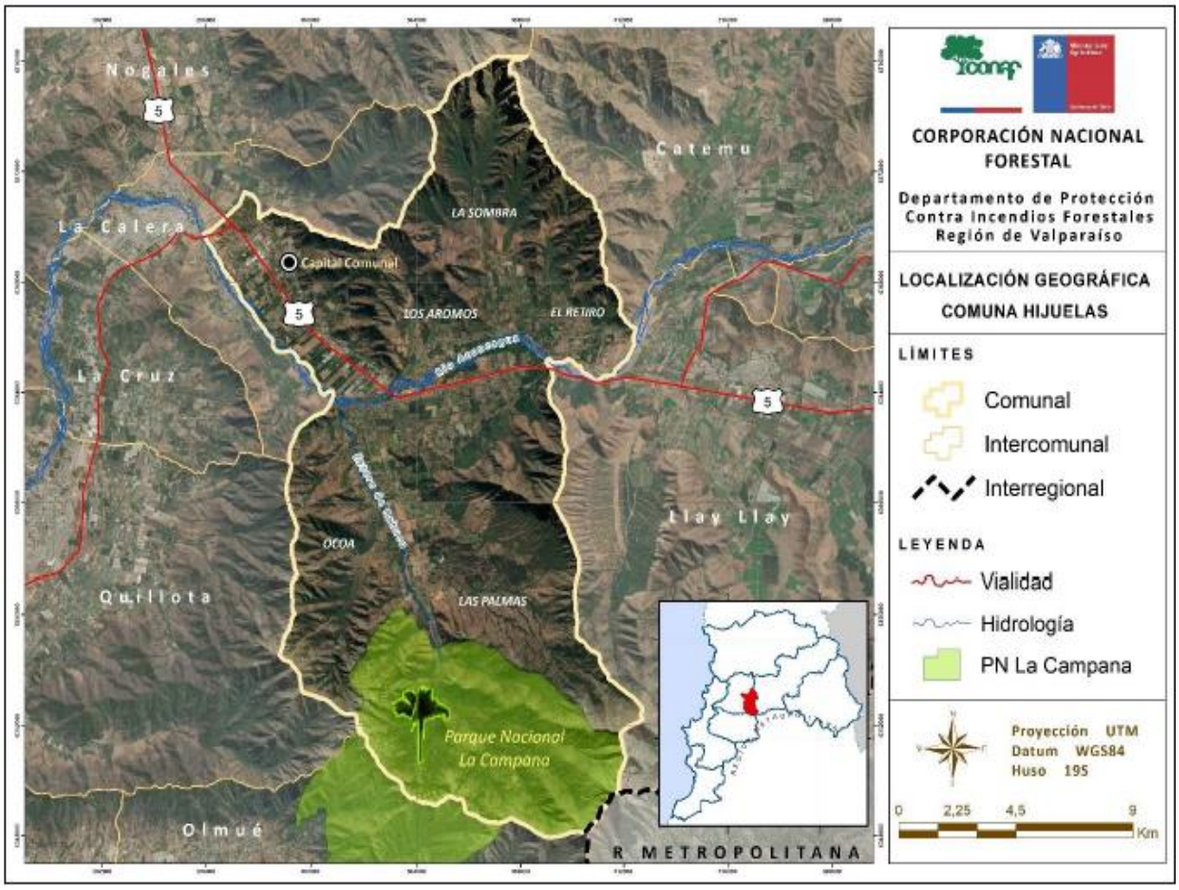

- **Amplitud:**

Según el Artículo 8 de la Ley 21.364. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

a) La Alcaldesa, es quien lo presidirá.
b) El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna.
c) El Jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile que designe la institución.
d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos Hijuelas, o a quien designe la institución.

En las Fases de Mitigación y Preparación, La Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal Preventivo, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Prevención del Riesgo de Incendios Forestales. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Salud municipal, Concejo municipal, CONAF, Comité de Agua Potable Rural, Concesionarias viales (ruta 5 y ruta 60 CH), Chilquinta, Esval, MOP, JJ.VV y los actores que se requiera citar dependiendo la alerta o amenaza a enfrentar.

Durante las fases de Respuesta y Recuperación, La Alcaldesa tiene la facultad de convocar al Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres, como objetivo coordinar con otras entidades u organizaciones, tanto públicas como privadas, que cuenten con las competencias técnicas necesarias para gestionar y abordar la emergencia de acuerdo a sus características, nivel de riesgo, alcance y magnitud. Esta coordinación se llevará a cabo siguiendo los protocolos de actuación establecidos, y considerando la competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades disponibles. Quienes pueden participar del COGRID: Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Salud municipal, Concejo Municipal, CONAF, Comités de Agua Potable Rural, SAMU, Concesionarias viales (ruta 5 y ruta 60 CH), PDI, Chilquinta, Esval, MOP, DGA, Asociación de canalistas, privados, voluntariado, ONG'S. y los actores que se requiera citar dependiendo la alerta o amenaza a enfrentar.

- **Alcance:**

el presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios Forestales que produzcan o puedan producir alteración o ponga en riesgo la vida de las personas, bienes y medio ambiente que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

El clima es cálido con estación seca prolongada en verano cuyas altas temperaturas con días despejados y muy secos. Dichas circunstancias de temperaturas hacen susceptible a la Comuna de una permanente amenaza de Incendios forestales en áreas circundantes a la precordillera, principalmente por la acción humana la que afecta a pastizales y especies endémicas de la zona. Considerando la extensión de la comuna, el presente plan conlleva un conjunto de acciones frente a este evento en donde se encuentren afectadas la vida y la integridad de las personas infraestructura y el medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Amenaza:

Los incendios forestales generan gran daño al medio ambiente y a la biodiversidad. Las zonas afectadas son diversas, desde una vasta extensión territorial, a sitios eriazos, a pastizales, la vegetación colindante a carreteras, a cerros e inclusive bosques esclerófilos.
Ante un evento de incendio forestal generalmente el Cuerpo de Bomberos de Hijuelas son los primeros respondedores de la emergencia y a través de su puesto de mando a cargo del comandante de Incidentes CI o OBAC, evaluará la evolución de la emergencia y solicitará los recursos y capacidades necesarias a nivel local como apoyo externo y a cuerpo de Bomberos aledaños.

En el extenso territorio de la comuna de Hijuelas, se describen diversas formaciones de vegetaciones, como son matorral espinoso, arboles espinosos, bosque esclerófilo, entre otros, los que en periodos de altas temperaturas se observan secos o muertos, haciendo susceptible un incendio forestal. Junto a ello, la extensión de la comuna, su geomorfología, y su ubicación colindante con cordones montañosos, cerros centrales y valles, producto de la maleza y pastizales secos en esta estación, pueden provocar incendios extensos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El territorio de Hijuelas mantiene un extenso territorio rural, sectores interfaz urbano-rural y varios sectores con población aislada, lo cual podrían ser más susceptibles a un incendio forestal. Las zonas donde la amenaza por incendio forestal que podría afectar es tan amplia incluso está podría cruzar tanto por cerros, por el rio Aconcagua, parcelas como por zonas montañosas, o inclusive afectar a sectores poblados.
Es por ello que desde CONAF dispuso para el territorio de Hijuelas de un plan de protección contra incendios forestales de comuna de Hijuelas del año 2021, actualmente vigente y el cual indica la georeferenciación de los IF en el último decenio los que se detallan a continuación:

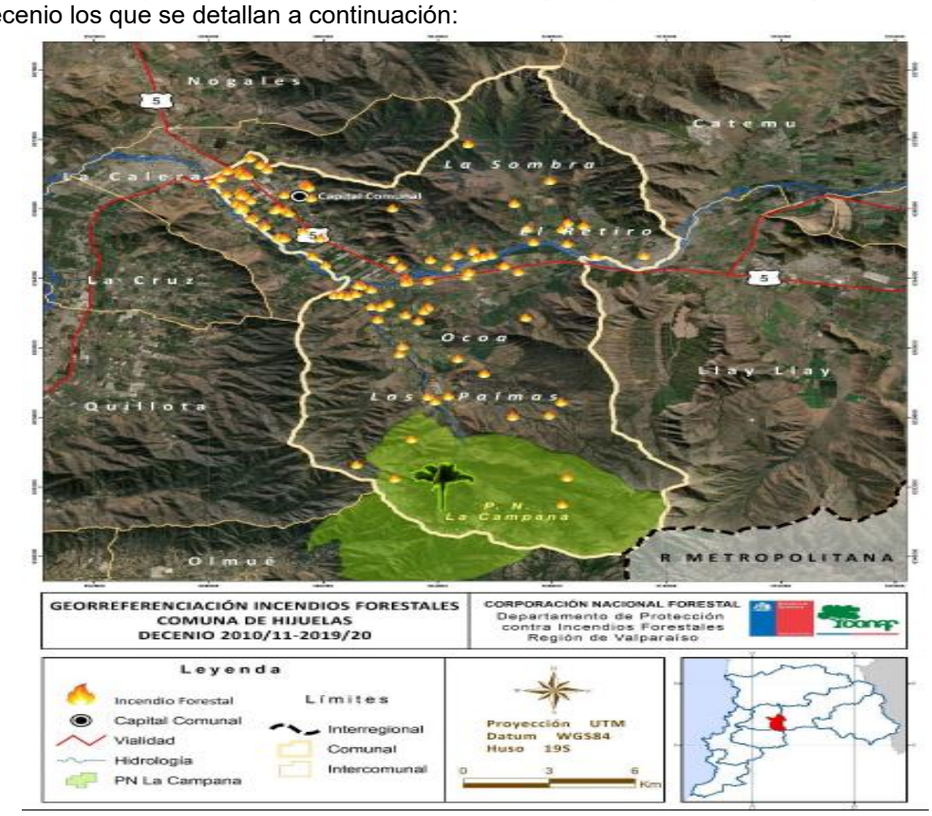

Además, en el plan de protección de Incendios CONAF, nos indican cuales son las zonas de prioridad de protección contra Incendios forestales

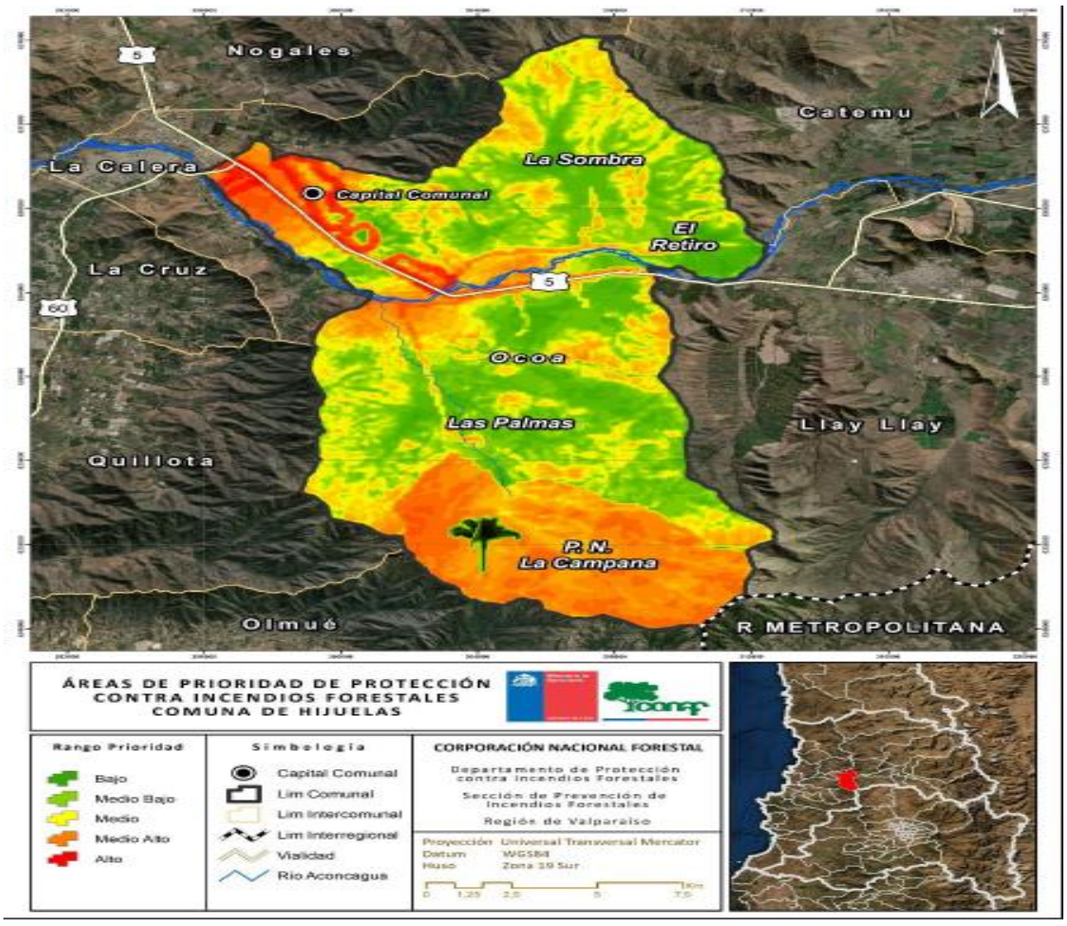

Prioridad de protección	SECTOR		
	URBANO	RURAL	AFECTACION
ALTA	✓ Condominio la Foresta I, II y III. ✓ Parque los Naranjos ✓ Población Sven Krarup ✓ Población los Aromos ✓ Población Juan Ramírez ✓ Población Gabriela Mistral ✓ Población Altos del Valle	✓ El Olivo ✓ Rabuco ✓ Las palmas de ocoa. ✓ Hualcapo ✓ Purehue ✓ San Rafael ✓ Parque Nacional la campana. ✓ Vista Hermosa, Las casas. ✓ Media Luna Los Pinos, Rabuco, Hualcapo y Vista Hermosa. ✓ Barrio Lafken. ✓ Condominio Oasis las Campana.	INCENDIOS FORESTALES INCENDIOS INTERFAZ URBANO RURAL
MEDIA	✓ Punta de Torrejón ✓ Barracita ✓ Cuatro Esquinas ✓ Tres Equinas ✓ Petorquita ✓ Calle Conchalí ✓	✓ Hidráulica ✓ Los Pinos ✓ La sombra ✓ El Retiro ✓ San Fernán ✓ Santa Ines ✓ Villa Prat ✓ Petorquita. ✓ Vista Hermosa estación. ✓ La Febre.	INCENDIOS FORESTALES INCENDIOS INTERFAZ URBANO RURAL

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Hijuelas posee una superficie de 26.815 hectáreas, de las cuales el 100% del territorio es parte de la Reserva mundial de la Biosfera La Campana – Peñuelas, como también destacar del total comunal, un 20% corresponde al Parque Nacional La Campana.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2017, la comuna de Hijuelas, en la Región de Valparaíso, tenía una población de 17.988 habitantes:

Cantidad	Sexo	Porcentaje
8.951	Mujeres	(49,76%)
9.037	Hombres	(50,24%)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2024, la comuna de Hijuelas, en la Región de Valparaíso, tenía una población de 19.286. habitantes:

Cantidad	Sexo	Porcentaje
9.768	Mujeres	(50,6%)
9.518	Hombres	(49,4%)

Densidad poblacional de 67,37 habitantes por kilómetro cuadrado.

En comparación con el Censo de Población y Vivienda de 2017, la población de la comuna de Hijuelas aumentó un **7,2 %.**

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

La Unidad GRD, participará del puesto de Comando de Incidentes donde se tendrá la información del manejo de la emergencia, donde se debe canalizar todas aquellas acciones y toma de decisiones requeridas de acuerdo con la magnitud del evento. Lo anterior, permitirá recuperar la normalidad de la vida de las personas y mejorar las falencias existentes en cuanto a infraestructura o calidad de vida que permitan superar la situación.

Dicha información, permitirá a su vez, mantener datos y/o estadística de localización de eventos, diagnosticar requerimientos y costos asociados que implican en el desempeño de esta actividad específica.

La coordinación con los organismos técnicos y colaboradores estará dirigida y en consecuencia que permita salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas materiales.
La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan comunal de emergencia, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva	Monitorear en terreno los Puntos Críticos, fiscalizar y notificar a predios o terrenos donde cercos vivos, maleza, árboles y toda condición que generen focos de incendio.	• Unidad GRD, Seg. Publica y DOM • Organismos Técnico (CONAF)
	Realizar entrega de medidas preventivas y folletería puerta a puerta en relación a la Prevención de Incendios Forestales (todo el periodo estival).	• Unidad GRD • Organismos Técnico (CONAF)
	Monitorear en toda infraestructura critica, que tengan sistemas alternativos para la continuidad del servicio eléctrico en caso de alguna falla de la red eléctrica. (generadores de emergencia).	• Unidad GRD. • Comités Agua Potable • ABC comunal y seg. Publica. • Administración, DIDECO, DOM y DAEM. • Electrodependientes.
	Chequear equipamientos, personal y capacidades comunales para combatir una emergencia mayor de Incendio Forestal (maquinarias, personal, herramientas, implementación de albergues y centros de acopio)	• Unidad GRD. • Comités Agua Potable • ABC comunal y seg. Publica. • Administración, DIDECO, DOM y DAEM.
	Entrega de información a la comunidad en relación a estado de alerta a través de medios de comunicación oficiales del municipio.	• Unidad GRD • Organismos Técnico (CONAF) • Encargado de comunicaciones.
	Establecer medios para la comunicación efectiva de la emergencia. (Radial VHF, telefónica o mensajería.) Donde todos los equipos respondedores tengan una frecuencia especifica de trabajo.	• Unidad GRD • Seg. Publica. • ABC Comunal. • Administración • Comités Agua Potable
	Convocatoria Comité Comunal “COGRID”, donde se coordinarán con las distintas instituciones respondedoras de emergencia, dptos. Municipales, privados y organismos técnicos CONAF, ABC y equipos de servicios (Esval-Chilquinta-APR) para gestionar las labores de apoyo ante una eventual emergencia, según la capacidad comunal en maquinaria para la respuesta (ver cuadro de subcapítulo N° 8.2)	• Alcaldesa • Unidad GRD • Directores Municipales • CONAF-CHILQUINTA-ESVAL-APR. • Privados o empresas locales
Alerta Amarilla	Alertamiento de equipos de respuesta y capacidades comunales.	• Organismos de Respuesta • Unidad GRD
	Convocatoria Comité Comunal “COGRID”, donde se coordinarán con las distintas instituciones respondedoras de emergencia, dptos. Municipales, privados, organismos técnicos CONAF, ABC y equipos de servicios (Esval-Chilquinta-APR) como se actuará en la emergencia de Incendio Forestal, según la ubicación geográfica y la ubicación de la infraestructura critica.	• Alcaldesa • Unidad GRD • ABC Comunal – Seg. Publica. • Directores Municipales • CONAF-CHILQUINTA-ESVAL-APR. • Privados o empresas locales.
	Preparación proceso de evacuación, de acuerdo con requerimiento del Organismo Técnico: • zonas seguras • vías de evacuación • puntos de encuentro • zonas de evacuación • centros de acopio • albergues.	• Organismos Técnico (CONAF) • Unidad GRD • ABC Comunal • DIDECO, DOM, DAEM y Administración.

	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación comunales y locales ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Unidad GRD • Organismos Técnicos y/o de Respuesta • Encargado Comunicaciones
	Se coordina con las distintas instituciones gestionar las labores de trabajo apoyando la emergencia, según la capacidad comunal en maquinaria para la respuesta (ver cuadro de subcapítulo N° 8.2)	• Movilización • Administración. • Unidad GRD
	Coordinación de apoyo externo provincial o regional, dependiendo la magnitud del incendio forestal, las capacidades provinciales y su posible afectación.	• Alcaldesa • Unidad GRD • DPP Quillota • Organismos de Respuesta
	Coordinación comunal con asociaciones, propietarios y/o encargados según posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal: • Comités Agua Potable • Representante Condominios • Propiedad privada • Empresa privada • Representantes territoriales comunales	• Unidad GRD • Administración. • Seguridad Publica. • Propietario o encargado del lugar afectado. • Presidentes JJ.VV. • Comités Agua Potable
Alerta ROJA	Ejecución y despliegue de equipos de emergencia comunal (ABC de la emergencia), Unidad GRD, donde se debe implementar el correspondiente Puesto de mando, para las coordinación y manejo de la emergencia.	• Organismos Técnicos y de Respuesta. • Unidad GRD
	Coordinación de apoyo externo provincial, regional o nacional, dependiendo la magnitud del incendio forestal y su afectación.	• Alcaldesa • Unidad GRD • Organismo Técnico (CONAF) DPP Provincial o Regional. • SENAPRED
	Ejecución del proceso de evacuación de acuerdo con requerimiento del Organismo Técnico (Apoyados con alertas SAE emitidas por SENAPRED.)	• Organismo Técnico (CONAF) • Unidad GRD • Organismos de Respuesta • SENAPRED
	Preparación de equipos social para aplicar fichas FIBE a toda casa habitación siniestrada por el fuego, una vez se supere la emergencia.	• Unidad GRD • Equipos Social DIDECO
	Prepara consolidado sobre el avance de la Alerta Roja en puesto de mando establecido en las cercanías de la emergencia.	• Organismos Técnico (CONAF) • Bomberos • Unidad GRD • Representantes DPP Quillota
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa • Unidad GRD • Organismos Técnicos de Respuesta
	Se coordina con departamento de Obras municipales y SECPLAN, el proceso de demolición y retiro de escombros de estructuras siniestras y planificación de reconstrucción y rehabilitación zonas afectadas.	• Alcaldesa • Unidad GRD • DOM • SECPLAN • Administración y Seg. Publica.

Tabla N° 1: Descripción de acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Tabla N° 1 del instructivo para la formulación del APA – Adaptado por Mauricio RODRIGUEZ Gonzalez, Encargado Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, Municipalidad de Hijuelas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno	Se hace presencia en el lugar de la emergencia	• Oficina GDR
Sistematizar información preliminar del evento	Recopilar la información del evento y preparar para ser enviada a las distintas autoridades	• Director de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	• Recaudar la información de la emergencia, se confecciona ALFA y notificada a las autoridades	• Oficina GDR
Determinar áreas de afectación	De acuerdo con la Alerta Temprana de SENAPRED, se realizará monitoreo en las áreas susceptibles previniendo a la población expuesta	• Organismos Técnicos (CONAF) • Director DGRD Organismos de Respuesta
Convocar Comité Comunal	En una emergencia Menor y Mayor, en un Desastre o Catástrofe	• Alcalde/esa Director de GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	La concientización de la Gestión del Riesgo de Desastres y como está afecta a la comunidad, sus pro y contras	• Unidad de GRD • Encargado Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal	Se debe mantener informada a la comunidad por los medios de comunicación adecuados (redes sociales, radio y TV local u otros)	• Unidad de GRD
Alertamiento a la población	La difusión de las alertas y monitores deben informarse mediante los medios adecuados (RRSS, radio y TV local, y otros) junto a folletería como trípticos o dípticos con información atingente	• Encargado Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear todos los puntos críticos que se han identificado para dicha alerta	• Unidad de GRD
Evaluar disposición y estados de albergues en función de la amenaza	Se debe visitar el estado de los albergues: • Definir capacidad de camas; • Disposición de baños y duchas • Disposición de casino y comedores	• Unidad GRD • Director de Educación de la Municipal de • Director Desarrollo Social
Comprobar disposición de stock crítico	Stock crítico de la Primera Ayuda Municipal, Julio 2025: • 190 frazadas de 1 1 /2. • 47 colchones 1 1/2	• Unidad de GRD • Encargado Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	La decisión de cual acción debe ejecutarse 1° y luego continuar con los procesos	• Organismos de Respuesta • Alcalde/esa • Director de GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Tabla N° 2 del instructivo para la formulación del APA –Adaptado por Mauricio RODRIGUEZ Gonzalez, Encargado Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, Ilustre Municipalidad de Hijuelas.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

- **Comité Comunal para la GRD** en la fase de respuesta y rehabilitación: Dirigirá las acciones para ir en ayuda de la población afectada, disponiendo de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los organismos municipales.
  Convocará y coordinará el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o presten servicios de utilidad pública o sean esenciales para la respuesta y recuperación de la zona afectada.
  Dará respuesta oportuna a las emergencias, informando a la población con la mayor claridad y celeridad. Coordinará y analizará las acciones a corto plazo para permitir y recuperar la normalidad de la vida de las personas.

- **Unidades de Emergencia**: El equipo en terreno mantendrá una rigurosa información del estado de las condiciones de la emergencia, la que se canalizará en forma permanente al Comité Comunal o a la DGRD a fin de que éste evalúe la solicitud de mayores recursos a los niveles superiores.
  La información contendrá datos concretos de lo ocurrido a fin de analizar elementos claves para la toma de decisiones, determinando el impacto y canalizando de mejor forma la situación para un buen registro y flujo de información.
  Se utilizarán para estos efectos, los respectivos informes ALFA y FIBE además de los formularios respectivos de emergencias.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estará conformado por la Autoridad Municipal, la DGRD, el Cuerpo de Bomberos y Carabineros de Chile, quienes establecerán las directrices y coordinación de las acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, recabará los antecedentes del evento, personas y áreas afectadas e informará tanto a la población como a los niveles superiores.

- La coordinación de acciones de nivel comunal: La coordinación de las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Es quien asiste a la emergencia declarada, recauda información para confeccionar el ALFA	Unidad GDR
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos	El Comité Comunal realizara un análisis con la información recaudada para evaluar las acciones de respuesta	COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	De acuerdo con la gravedad de la emergencia y su magnitud, se solicitará a SENAPRED los recursos y coordinación con los organismos técnicos y de respuesta	Alcaldesa Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal	En emergencias mayor, desastre o catástrofe	Alcaldesa Unidad GDR
Elaboración de informes ALFA	Confección de informe ALFA y remitir a autoridades respectivas	Unidad GDR
Apoyo en el control de la emergencia	Se solicitará apoyo de camiones aljibes y maquinaria pesada para acciones de limpieza y despeje y de ser necesario la evaluación de los lugares afectados	Alcaldesa Unidad GDR Administración municipal Director de Obras Municipales
Activación de proceso de evacuación	Según evaluación de organismos de respuesta o técnico	Organismos Técnicos (CONAF y/o Cuerpo Bomberos Hijuelas) Alcaldesa Unidad GDR
Activación del uso de albergues tras proceso de evacuación	De acuerdo con el grado de la emergencia, la ubicación del evento y su magnitud se dispondrá de los albergues catastrados y que cuenten con la implementación requerida de acuerdo con las inspecciones previas	Alcaldesa Unidad GDR DAEM – DIDECO – OBRAS - SECPLAN

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Según evaluación de organismos de respuesta o técnico	Organismos Técnicos y/o de Respuesta. Unidad GDR – Seg. Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Según población afectada, se solicitará apoyo a la Dirección del Medio Ambiente y/o organizaciones privadas	Unidad GDR Veterinaria municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Se coordinarán las acciones con organismos técnicos y equipos especializados en incendios forestales públicos o privados	Alcaldesa Unidad GDR Organismos Técnicos y/o de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud	Se solicitará el apoyo de instituciones colaboradoras como Cruz Roja, Defensa Civil, Búsqueda y Rescate, entre otras. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigentes entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED V región.	Alcaldesa Unidad GDR Director Salud
Activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	En coordinación con encargados de Cruz Roja y Unidad GRD Quillota	Unidad GDR Organismos de Técnicos y/o de Respuesta

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Fuente: Tabla N° 3 del instructivo para la formulación del APA – Adaptado por Mauricio RODRIGUEZ Gonzalez, Encargado Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, Ilustre Municipalidad de Hijuelas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Hijuelas determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se establezcan como albergues los contemplados en el Plan Comunal de Emergencia, correspondiendo a:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
	ESTADIO MUNICIPAL	RECINTO DEPORTIVO	CENTRO DE ACOPIO	
1	ESCUELA LA SOMBRA	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
2	ESCUELA BASICA DE RABUCO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
3	ESCUELA ADRIANA RIQUELME NUÑEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150 PERSONAS	

Tabla N° 13: Resumen albergues comunales.

Los requisitos para un albergue de emergencia incluyen:

- **Protección**: Debe proteger contra el frío, viento, calor y lluvia.
- **Seguridad**: Debe estar ubicado en un terreno seguro y contar con una infraestructura segura.
- **Sanidad**: Debe cumplir con las condiciones sanitarias básicas.
- **Agua**: Debe garantizar el acceso a 15 litros de agua por persona y día.
- **Iluminación**: Debe tener buenas condiciones de iluminación.
- **Espacio**: Cada persona debe contar con 3.5 m2 de espacio en climas cálidos y de 4.5 a 5.5 m2 en climas fríos.
- **Bodegas**: Debe disponer de bodegas para almacenar y proteger los bienes.
- **Seguridad emocional**: Debe brindar con el apoyo de contención emocional con profesionales del departamento de salud municipal.
- **Latrinas**: Debe tener una letrina por cada 20 personas.
- **Ventilación**: Debe tener adecuada ventilación, con ventanas que abran y cierren y/o sistemas de extracción de aire.
- **Seguridad anti-incendio**: Debe contar con extintores instalados de acuerdo a la normativa de seguridad.
- **Vías de evacuación**: Debe contar con un Plan de emergencia que incorpore ruta señalizada de evacuación.
- **Botiquín de primeros auxilios**: Debe tener un botiquín de primeros auxilios.
- Se deben respetar las separaciones de ambientes salvaguardando la seguridad e integridad de menores, adultos mayores y vecinos afectados.

Recursos y capacidades para la emergencia y evacuación.

Organización	Estado	recursos	cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recurso municipal	Bueno	• camión tolva • camiones aljibes • buses de transporte • camionetas 4x4 • Camionetas Seg. Publica • Bob Cat. • Generador portátil.	1 2 4 1 2 1 1	Estacionamiento Municipal y estacionamiento municipal	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Municipal	Toda la Emergencia	Comunal	Completa	En caso de retiro de escombros, trasladar personal o afectados en una Emergencia u otra necesidad.
Servicios de Salud	Bueno	• Centros de salud • Ambulancias	3 2	Posta Romeral Cesfam Ocoa Cesfam DOOT SUR DOOT SUR Ocoa	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	Para Centros de salud comunal para la intervención extra hospitalaria en la comuna
Cuerpo de Bomberos Hijuelas	Bueno	Compañías Unidad estructural Unidad forestal Unidad de rescate Unidad aljibe Puesto de mando Unidad de apoyo transporte	2 2 2 2 2 1 2	Ambas compañías	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Cuerpo Bomberos Hijuelas	Toda la Emergencia	Comunal	Completa	1) Sven Krarup 2) Bomba Ocoa. A Disposición de incendios estructurales y forestales A disposición de rescates vehiculares, de personas y animales. Abastecimiento de agua. Puesto de mando, traslado y llenado cilindros. Traslado personal
Carabineros Hijuelas	Bueno	Comisaria Vehículos policiales	1 2	7MA Comisaria la Ca lera	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Carabineros de Chile	Toda la Emergencia	comunal	completa	A disposición para mantener el orden y control público.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establecerán coordinaciones con Instituciones, como Carabineros y Bomberos, además de vehículos institucionales (Dirección de Seguridad Pública) quienes, a través de megáfonos y sirenas, desarrollarán la labor de alertar a la población y orientar de acuerdo con el evento de acuerdo con las siguientes etapas:

Alerta Preventiva Temprana (SENAPRED): Los equipos institucionales realizarán el monitoreo respectivo considerando y reforzando los puntos críticos según la amenaza
Alerta Amarilla - Roja: Se utilizarán los sistemas móviles, sirenas y megáfonos con que cuenten los vehículos de Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, Servicio de Ambulancias, vehículos institucionales como son de la Dirección de Seguridad Pública.

Además de lo anterior, se reforzará la alerta a través de radiodifusoras locales, grupos de redes sociales y/o contactos con móviles de agrupaciones sociales.

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando que los Incendios forestales presentan diversos escenarios de riesgo, caracterizado por su dinamismo y que el comportamiento del fuego depende de distintas variables, es complejo determinar con seguridad y antelación vías de evacuación y zonas de seguridad para planificar un proceso de evacuación. Por tal motivo, los organismos de emergencia y respuesta, presentes y reunidos bajo la estructura de un "COMANDO UNIFICADO" y en base a un análisis técnico y de conocimiento territorial de la zona afectada, podrán establecer en el momento de ocurrencia de la emergencia, las vías de evacuación y los puntos de encuentro más seguros y expeditos para brindar la protección a los afectados y equipos de respuesta.

A continuación, se identifican criterios y variables a considerar para un proceso de evacuación:

1. Parámetros Ambientales
2. Velocidad del Viento
3. Dirección del Viento
4. Pronóstico Meteorológico para las siguientes horas
5. Temperatura
6. Día y Hora que se ejecuta el proceso de evacuación

Parámetros Físicos

1. Infraestructura crítica afectada o con posibilidad de afectación
2. Nivel de Accesibilidad (estado de los caminos, iluminación, obstáculos, pendientes, otros)
3. Distancia hacia las zonas de seguras

Condiciones Generales de Seguridad

1. Priorizar a personas con movilidad reducida
2. Condición de Orden y Seguridad Pública
3. Mantener flujo de comunicación entre los Servicios de Respuesta presentes, el Puesto de Mando y el CAT Regional de SENAPRED.
4. Activación de sistema de alertamiento
5. Activación del Sistema de Mensajería de Emergencia SAE, por parte del SENAPRED
6. Las Zona Seguras, deben ser lugares abiertos desprovistos de vegetación a su alrededor
7. Contar de servicios de seguridad y/o resguardo, para guiar el proceso de evacuación
8. Mantener informada a la comunidad, por los medios de comunicación oficiales existentes (digitales, escritos, otros).

3.2.5. Proceso de Evacuación

La descripción del proceso de evacuación por Incendio Forestal que afecte a la comuna, será informada oportunamente a nuestra máxima autoridad comunal, explicando cuales son los sectores evacuados y zonas de seguridad o albergues establecidos. En este caso se solicitará el apoyo de mensajería SAE para informar a la población afectada, más la evacuación local con los equipos respondedores de la emergencia. Lo primero es tener coordinado un refugio ya sea con familiares cercanos o vecinos y en caso de no tener redes de apoyo se coordinará la evacuación y trasladó a los albergues establecidos en el plan de emergencia y considerara estos pasos en la evacuación.

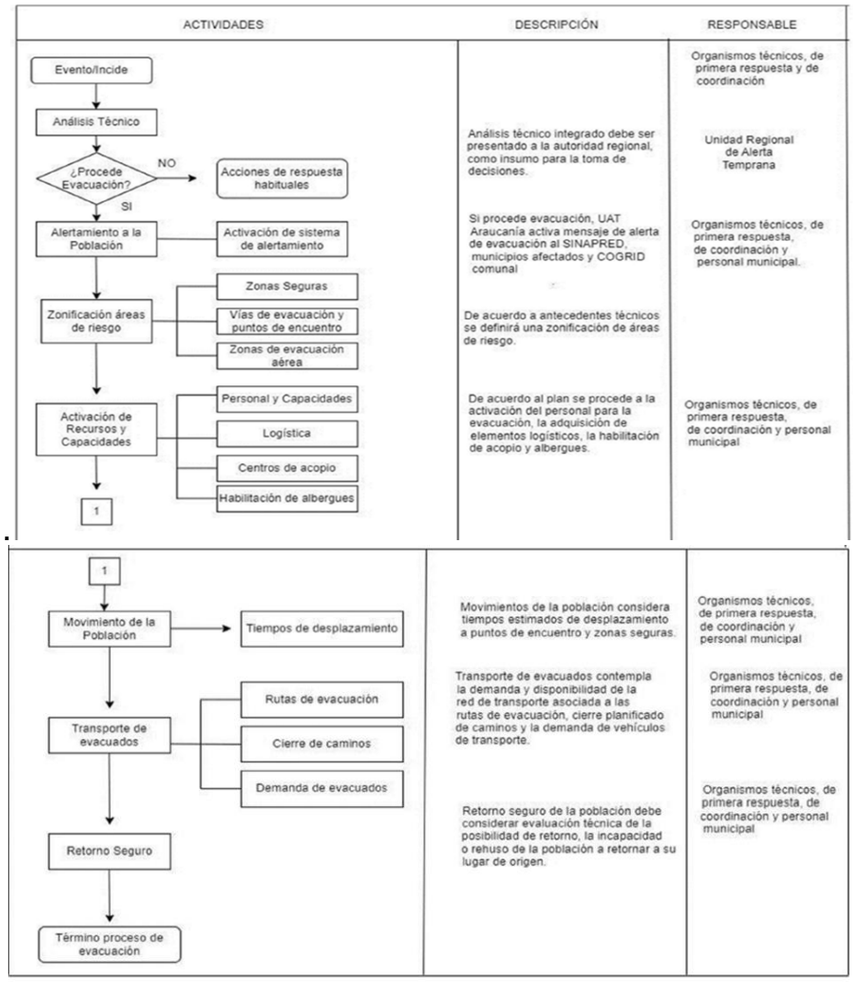

Diagrama procedimiento de evacuación

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior	• Unidad GRD, DIDECO, Seg. Publica, administración y equipos de emergencia.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde - Unidad GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde - Unidad GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita habilitar y administrar alberges disponibles dentro de la comuna, los cuales están definidos en el plan de emergencia.	• Dirección Educación • Unidad GRD • DIDECO

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	**Se solicita habilitar centros de acopio de ropa, comida u otro bien que se necesite para dar una óptima respuesta a las necesidades generadas por la emergencia, el cual estará ubicado en estadio municipal.**	• **DIDECO** • **Seg. Publica.** **Dirección educación**
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	**Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia**	• **Director DIDECO.** **Veterinaria municipal**
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	**Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.**	• **Director DIDECO.** **Veterinaria municipal**
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	**Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.**	• **Director Dpto Salud Municipal en coordinación con SAMU regulador.**

Tabla N° 4: Proceso 2 – Aseguramiento y atención necesidades básicas.
Fuente: Tabla N° 4 del instructivo para la formulación del APA – Adaptado por Mauricio RODRIGUEZ Gonzalez, Encargado Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, Ilustre Municipalidad de Hijuelas.

Información Adjunta

Hijuelas MUNICIPALIDAD	**AMBULANCIA**	**131**
	CESFAM ORLANDO ORREGO CESFAM OCOA POSTA ROMERAL SERIVICIO URGENCIA RURAL	9-58254977 33 2 2480100 / 9-58258231 9-88207414 / 33 2480137 9-61229231 (horario nocturno y fin de semana)
	BOMBEROS	**132**
	CENTRAL DE EMERGENCIAS HIJUELAS	33-2272737 9- 64408388
	CARABINEROS	**133**
	RETEN HIJUELAS	33-2 433126
Hijuelas MUNICIPALIDAD	MOVILIZACION / OPERACIONES	9- 61229229
	SEGURIDAD PUBLICA Y FISCALIZACION	9- 61229227
	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	9- 91446118
ist Tu mutualidad!	**IST**	+ 56 33 231 3437 (Sucursal Urgencias Quillota)
PDI	**PDI**	**134** 33- 2 344453 (Cuartel La Calera)
CHILQUINTA	EMERGENCIAS CHILQUINTA	600 600 5000 (celulares) 032-226 53 00 (red fija)
esval Comprometidos con la vida	EMERGENCIAS ESVAL	600 600 600 9-9900 0336